



ANEJO X – COMUNICACIÓN DEL FINAL DE LAS ACTUACIONES

Espazo para o rexistro

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN
A NIVEL DE BARRIO DEL PRTR-NEXTGENERATIONEU

MODELO ERRP9091

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF/NIE Nombre y apellidos/razón social

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

DNI/NIF/CIF/NIE Nombre y apellidos/razón social

DATOS DE LA ACTUACIÓN

EXPEDIENTE N° EDIFICIO / VIVIENDA UNIFAMILIAR

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, **COMUNICA:**
EL FINAL DE LAS OBRAS previstas en la resolución de concesión.

FECHA DEL FINAL DE OBRA

____ / ____ / 20____

DATOS DE LA EMPRESA QUE EJECUTÓ LAS OBRAS

DNI/NIF/CIF/NIE Nombre y apellidos/razón social

Datos de contacto Domicilio

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para la misma finalidad.
☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

2. Que, en relación con las ayudas de minimis:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda de minimis.
☐ Sí solicitó y/o se le concedieron ayudas de minimis, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Así mismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/ou

obtenga en régimen de minimis de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía.

3. Que en relación con el IVA del investimento total:

- ☐ La solicitante es susceptible de recuperación o compensación total o parcial del IVA.
☐ La solicitante no es susceptible de recuperación o compensación total o parcial del IVA.

4. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, excepto la de la letra e) de dichos artículos relativa a la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
5. Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
6. Que la empresa no está en crisis, de acuerdo con la definición de empresa en crisis que establece el punto 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº651/2014, de 17 de junio de 2014, de ser el caso.
7. En el caso de personas jurídicas de naturaleza privada, que se encuentran debidamente constituidas, conforme a la normativa que les resulte de aplicación.
8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad autónoma y del Ayuntamiento de Marín.
9. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidos en las bases reguladoras e en la convocatoria de este programa.
10. Que todos los datos de su solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Proyecto de la obra realmente ejecutada, en el caso de que las actuaciones requieran proyecto.
- ☐ Licencia urbanística o comunicación previa con una declaración responsable de que no fueron requeridas por el Ayuntamiento para su subsanación.
- ☐ Certificado final de la obra suscrito por la dirección facultativa y la dirección de la ejecución de la obra, de ser el caso.
- ☐ Certificado de la instalación térmica, de ser el caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en la consejería competente en materia de industria.
- ☐ Memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, conforme a lo exigido por las bases reguladoras y por la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de la fecha de conclusión de las actuaciones. Esta memoria será realizada y suscrita por la persona técnica titulada competente autora del proyecto o de la dirección facultativa de la ejecución de la actuación. En ella se hará constar el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación.
- ☐ Certificado de eficiencia energética obtenido una vez acabadas las actuaciones y realizado con el mismo programa reconocido de certificación que lo utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por una persona técnica competente, en que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda, e inscrito en el RGEEE.
- ☐ Reportaje fotográfico de las obras ejecutadas, preferentemente en color, donde se muestre el cartel publicitario de carácter permanente, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible, en que consten claramente el título del proyecto y la denominación y la imagen del

programa y que mencione la ayuda económica otorgada por la Unión Europea incluyendo el emblema de la Unión y una declaración de financiamiento adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU».

☐ Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que financiasen la actividad subvencionada, con indicación del importe y de su procedencia

☐ Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas.

☐ Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, relativos al investimento realizado y que respondan al presupuesto y contratos presentados.

☐ Para los proyectos con una ayuda concedida inferior a 100.000 euros podrá entregarse, de manera opcional, cuenta justificativa con la aportación de justificantes de gasto, según lo previsto en los números 1 y 2.a), b), e) y f) del artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. En este supuesto no será obligatorio aportar la documentación que se indica en las letras e) e i) anteriores.

☐ Opcionalmente, podrá entregarse la cuenta justificativa con la aportación del informe de auditor, en las condiciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

☐ Anejo XI, de comprobación de estar al corriente en el pago, en el momento de pago de la subvención.

☐ Certificado de la titularidad de la cuenta bancaria que designe para el pago la persona o entidad beneficiaria de la subvención. **(Modelo T45-Ayuntamiento de Marín).**

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente del pago con la AEAT	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la ATRIGA	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago con el Ayuntamiento de Marín	☐

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA _____, A _____ DE _____ DE 20____

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍN